

Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el art. 33.1 en relación con el art. 34 d del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Caso de formar alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,
CEUTA Y MELILLA

DEPENDENCIA DE REGIONAL DE INSPECCIÓN
- SEDE DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA
NOTIFICACIÓN

1508.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, en redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1.997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia, Notificación acuerdo de resolución de acta de disconformidad A02-70806103 y liquidación n.º A5660004026000027, Obligado Tributario, Asbaghi Driss, N.I.F. X2329458H.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante

debidamente autorizado, en la Dependencia Regional de Inspección, sede de Melilla (sita en Plaza del Mar, Edificio V Centenario, Torre Sur, 4ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Málaga, a 16 de junio de 2004.

La Inspectora Regional Adjunta.

Susana Moreno-Torres Herrera.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

PROCEDIMIENTO PIEZA MEDIDAS

PROVISIONALES 127/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1509.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

AUTO

ILTMO. SR.:

D. LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LÓPEZ.

En Melilla, a nueve de junio de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por el Procurador JUAN TORRE-BLANCA CALANCHA, en nombre y representación de JUAN CONSTANTINO CASTRO ORTEGA, formuló mediante escrito de fecha 16 de marzo de 2004, solicitud de medidas provisionales frente al demandado FRANCISCA GOMEZ GRANADOS, representado por el Procurador.

SEGUNDO.- Formada la correspondiente pieza separada, se ha celebrado la comparecencia prevenida en la ley el día 20 de mayo de 2004 a la que concurrieron el Ministerio Fiscal, la parte actora con su Procurador y Letrado y se practicaron las pruebas propuestas y declaradas pertinentes, con el resultado que consta en acta.